

Presentación

El Ayuntamiento Provisional,
Emanuel Blauz Luis Palanca
Ignacio Viza Felis Galberges
Jose Koneal Pascual Caballero
Gustavo Chagoyez Yonnis Navarro
Domingo Eguileta Julian Gomez
Vicente Lopez Lopez
Miguel C. Lopez

Firmas del nuevo Ayuntamiento del día 14 de abril de 1931

Con motivo del 75 aniversario de la proclamación de república en España, a raíz de la celebración de elecciones municipales el 13 de abril, queremos recordar un hecho tan importante como éste para nuestra villa. Como muestra reproducimos el acta de ese



momento histórico, y que llevó a Alfonso XIII al exilio.



AYUNTAMIENTO DE MALLÉN (ZARAGOZA)



www.belsinon.com

MALLÉN

Nº 60 ABRIL DE 2006

14 de abril de 1931. Proclamación de la II República en Mallén

El 12 de abril de 1931 miles de personas de toda España estaban llamadas a las urnas, el destino del país estaba en sus manos. Las esperanzas e ilusiones de miles de personas estaban puestas en esas papeletas y urnas que decidirían al futuro de España. Una gran parte de las clases bajas, conformadas básicamente por obreros industriales y de la construcción junto con jornaleros, braceros, pequeños propietarios y campesinos esperaban que de esas elecciones saliera un nuevo gobierno progresista y democrático, un nuevo gobierno que instaurase las reformas económicas y sociales que liberasen a un alto porcentaje de la población española de las garras de la pobreza. Y en esas reformas se basó el programa de la coalición republicano socialista. La reforma agraria, junto con la amnistía a los presos políticos eran los temas fundamentales de la campaña electoral de las izquierdas, una campaña de sensibilización y concienciación colectiva, una campaña que a pesar de sus mo-

desto presupuesto, les llevó a la victoria.

No fue hasta el 14 de abril cuando se conocieron los resultados de las elecciones, unos resultados que daban como vencedores a la coalición republicano-socialista. La noticia corrió como la pólvora, en todas las grandes ciudades y pueblos de España se celebraron manifestaciones espontáneas para celebrar la llegada de la II República.

Fue esa misma tarde del 14 de abril, cuando las calles del pueblo de Mallén se concentró una multitud, entre la cual estaban los principales dirigentes de UGT y PSOE, para mostrar su alegría ante el advenimiento del nuevo régimen republicano. Después de recorrer diferentes calles de la población, llegaron a la plaza del ayuntamiento. Algunos vecinos entraron en el ayuntamiento, “en forma correcta y pacífica,” y notificaron al secretario del ayuntamiento, Manuel Alejandro Roy, que eran los once concejales proclamados por el famoso artículo 29 de la Ley electoral y que se personaban ante él para posesionarse de los cargos, “tomando por su cuenta la responsabilidad del gobierno de la localidad”. De esta forma, se conformó el primer Ayuntamiento republicano formado y presidido por Manuel Ibáñez Ezpeleta, y junto a él fueron elegidos personajes tan importantes dentro del movimiento sindical local como Luís Palacios Ibáñez (1er. Teniente) o Santos Chagoyen López, entre otros.

Nada más tomar posesión de sus cargos, el nuevo ejecutivo local “acordó retirar de las dependencias municipales todos los retratos y

atributos de la Monarquía caída, y que se dirija la palabra al pueblo con la referida proclamación, ordenando se disolviese la manifestación en completo orden, guardándolo en lo sucesivo para las personas y las cosas, con el debido respeto en todos los actos que se promuevan”. Así comenzó una de las etapas más importantes y desconocidas de la historia de Mallén.

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA

Acta de la sesión del Ayuntamiento del día 14 de abril de 1931

En la villa de Mallén a catorce de abril de mil novecientos treinta y uno, a la hora de las siete de la tarde, estando en su despacho el secretario del ayuntamiento Don Manuel C. Alejandro Roy, se presentaron espontáneamente, en forma correcta y pacífica, los vecinos de la localidad expresados al margen y después de manifestar que eran los once concejales proclamados por el artículo 29 de la Ley Electoral con motivo de las elecciones que estaban anunciadas para el día 12 de los corrientes dijeron: Que venían del término de una manifestación popular iniciada por el Pueblo por la proclamación de la República en España y terminando el mandato del Ayuntamiento que hasta hoy ha venido actuando, por el nuevo Régimen, iban a posesionarse de los cargos de la referida corporación, tomando por su cuenta la responsabilidad del gobierno de la localidad.

Dicho lo expresado acordaron quedar a la asignación de cargos y unificación entre todos la votación correspondiente dio el siguiente resultado:

*Don Manuel Ibáñez Ezpeleta. Alcalde
Don Luís Palacios Ibáñez. 1er. Teniente*

*Don Ignacio Vela Cembrano. 2º Teniente
Don Félix Cabrejas. Regidor primero
Don José Roncal Ruiz. Segundo regidor
Don Pascual Asín Cembrano. Tercero regidor
Don Santos Chagoyen López. Cuarto regidor
Don Domingo Ezpeleta García. Quinto regidor
Don Tomás Navarro Asín. Sexto regidor
Don Julián Gómez Cabrejas. Séptimo regidor
Don Vicente Lapuerta Navarro. Octavo regidor*

Hecha la anterior asignación quedó constituido el Ayuntamiento Provisional de la República, en la forma indicada y seguidamente el Sr. Alcalde Presidente, dijo: Quedar proclamada en ésta villa la República Española.

Se acordó retirar de las dependencias municipales todos los retratos y atributos de la Monarquía caída, y que se dirija la palabra al pueblo con la referida proclamación, ordenando se disolviese la manifestación en completo orden, guardándolo en lo sucesivo para las personas y las cosas, con el debido respeto en todos los actos que se promuevan.

Se acuerda la publicación de un bando manifiesto con motivo de los acontecimientos en el sentido expresado en el párrafo anterior.

Sin más incidentes ni asuntos de que tratar se levantó la sesión, declarándose suscrita por todos los señores concejales que suscriben la presente acta de la que yo el secretario de la corporación doy fe y certifico. [firmas]